

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1019** BARCELONA

EDICTO

M<sup>a</sup> José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n<sup>o</sup> 10 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 1085/2017 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Orchestra Vila, S.L., con NIF B62971312, con domicilio en calle Menendez Pelayo 15, 08720 - Vilafranca del Penedés.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 6 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> José Hompanera González.

ID: A210000734-1